

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025

En Puente la Reina/Gares, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2025, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH Bildu), Asier OTXOA SANZ (EH Bildu), Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Francisco MARTINEZ NICOLAS (UPN) y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (designado como concejal no adscrito).

Preside la sesión la Alcaldesa de la Corporación Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Susana ARANA GUEMBE.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

→ Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria ordinaria, de fecha de 7 de noviembre de 2024; no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

→ Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria extraordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2024; no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

→ Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria ordinaria, de fecha de 6 de marzo de 2025; no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

→ Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria extraordinaria, de fecha 1 de abril de 2025; no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía.

La Alcaldesa da lectura a las siguientes Resoluciones e Informes de Alcaldía, incorporándose a la sesión plenaria, mientras la Alcaldía da lectura a las mismas (a las 20:10 horas), el Concejales Axel CARDENAS ROLDAN (UPN):

Resoluciones de Alcaldía:

153	2025-02-28	Resolución denegando licencia gallinero en polígono 11, parcela 819
154	2025-02-28	Resolución concesión solicitud APYMA para CARNAVAL
155	2025-02-28	Resolución Licencia obra balcón c/ Mayor 69-1º
156	2025-02-28	Resolución licencia obra instalaciones telefónicas Telefónica de España
157	2025-02-28	Resolución fraccionamiento deuda de E.C.F.
158	2025-02-28	Resolución utilización sala en Casa El Vínculo, el día 12 de marzo, para reunión de la Mesa del Camino de Santiago de Somport a Puente la Reina/Gares
159	2025-02-28	Resolución incorporación valores catastro año 2025
160	2025-02-28	Resolución autorización realización funeral civil
161	2025-02-28	Resolución autorizando sala en Casa El Vínculo para taller del colectivo Itaiia Gares
162	2025-03-03	Resolución delegación sustitución Alcaldía por ausencia del 2 al 4 de abril

163	2025-03-03	Resolución licencia primera utilización de dos despachos: audiología y ortopedia y ascensor
164	2025-03-03	Resolución plusvalía c/ Cerco Viejo 1-4º DC
165	2025-03-03	Resolución compromiso de obras en Escuela Infantil
166	2025-03-03	Resolución aprobación acogida de alumnado de intercambio del Colegio Reparadores
167	2025-03-04	Resolución aprobación uso de sala Txilindron y cesión de mobiliario
168	2025-03-05	Resolución autorización división horizontal y segregación en Carretera Mendigorria 2
169	2025-03-07	Resolución licencia obra Kebab
170	2025-03-11	Resolución cesión de comunal en el 4º soto
171	2025-03-11	Resolución gastos de comisión
172	2025-03-12	Resolución licencia de obra zanja c/ Mayor en obra Plaza Julian Mena 3-2º
173	2025-03-12	Resolución autorizando uso de un espacio en sala Desprotegida para dejar material de la Cabalgata de Reyes
174	2025-03-12	Resolución devolución fianza Maderas Larreta, S.L.
175	2025-03-13	Resolución cesión de frontón para cumpleaños, el 14 de marzo
176	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a A.M.
177	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a M.L.
178	2025-03-14	Resolución autorización uso de merendero del Polideportivo, el 15 de marzo
179	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a J.T.
180	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a A.F.
181	2025-03-14	Resolución cesión de proyector y mobiliario a Garesbide, el 16 marzo
182	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a N.C.
183	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a U.S.L.
184	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a M.M.
185	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a R.H.
186	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a E.M.
187	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a H.B.
188	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a M.M.
189	2025-03-14	Resolución puesto mercadillo a G.V.
190	2025-03-17	Resolución cesión de plataformas para el ciclo de teatro en sala Txilindron
191	2025-03-17	Resolución cesión de sala de ordenadores en colegio a APYMA, el 18 marzo
192	2025-03-17	Resolución uso sala Luzargi a MSSBV, el 25 y 27 marzo
193	2025-03-17	Resolución cambio vehículo para taxi
194	2025-03-18	Resolución de autorización uso de sala Casa El Vinculo para charla de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, el 8 de abril
195	2025-03-19	Resolución contestación recurso reposición contra ICIO
196	2025-03-20	Resolución autorizando uso sala en Casa El Vinculo para entrevistas “Mujer en Valdizarbe”, el 22 de marzo
197	2025-03-21	Resolución motivación suspensión licencia taxi nº 1
198	2025-03-24	Resolución adjudicación obras cambio luminarias Camino Santiago a Electricidad Irurtia

199	2025-03-24	Resolución adjudicación dirección facultativa cambio luminarias Camino de Santiago
200	2025-03-24	Resolución autorización uso sala en Luzargi para taller de la MSSBV, el 28 marzo
201	2025-03-25	Resolución renovación de licencia de animales potencialmente peligrosos
202	2025-03-25	Resolución no adjudicación a empresas para obras de Iluminación Camino de Santiago
203	2025-03-25	Resolución autorizando el uso de frontón Zamariain para torneo de frontenis, el 26 abril
204	2025-03-26	Resolución licencia reforma interior en c/ Cerco Nuevo 71-2º
205	2025-03-26	Resolución uso de sala en Casa El Vínculo para proyección de película
206	2025-03-26	Resolución contestación a escrito de 21 de febrero y a Recurso Reposición de 17 de marzo
207	2025-03-27	Resolución autorización uso de frontón Zamariain a Garesko Gazteak, el 28 abril
208	2025-03-27	Resolución licencia obra para caseta de aperos en polígono 11, parcela 1009
209	2025-03-27	Resolución respuesta sobre filtraciones en garajes de edificio Zabala
210	2025-03-27	Resolución licencia obra de la fase 1 a Recuperaciones Valdizarbe
211	2025-03-27	Resolución contestación a solicitud incorporación en Coto de Caza
212	2025-03-28	Resolución entregando copia documentos legalización obras-instalaciones en Camping
213	2025-03-28	Resolución expediente de liquidación del presupuesto de 2024
214	2025-03-28	Resolución licencia colocación dos señales conservera
215	2025-03-28	Resolución licencia puerta local en c/ Astigarro/Arces y hormigonado jardín
216	2025-03-28	Resolución utilización sala en Casa El Vínculo para grabación de videoclip
217	2025-03-31	Resolución autorización instalación de carpa para espectáculo de circo
218	2025-04-01	Resolución apercibimiento expediente sancionador-perros a C.D.B.
219	2025-04-01	Resolución sanción expediente sancionador-perros a M.J.B.
220	2025-04-01	Resolución autorización utilización sala Multiusos a Regantes para asamblea
221	2025-04-01	Resolución aprobación inicial PEAU de aumento de viviendas en Paseo Los Fueros 32
222	2025-04-01	Resolución concesión de uso sala Txilindron para ciclo de conciertos Garestarock, el 4 y 16 de abril
223	2025-04-01	Resolución cementerio J.L.S.L.
224	2025-04-01	Resolución autorizando a Club de Taekwondo Gares uso Polideportivo para exhibición de taekwondo
225	2025-04-03	Resolución autorizando aula del Colegio para fotografía de grupo familias contra cambios programa PAI
226	2025-04-07	Resolución de concesión de uso de sala a Casa Real de Portugal, el 20 junio
227	2025-04-07	Resolución plusvalía c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 48-1º
228	2025-04-07	Resolución plusvalía c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 48-1º
229	2025-04-07	Resolución nóminas febrero
230	2025-04-07	Resolución plusvalía c/ Astigarro/Arces 8.
231	2025-04-07	Resolución licencia Nedgia canalización gas en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 16
232	2025-04-07	Resolución licencia a Nedgia para canalización de gas en parcela 260 del polígono 2

233	2025-04-07	Resolución licencia a Nedgia para canalización de gas en Paseo Los Fueros 36
234	2025-04-07	Resolución licencia a Nedgia para canalización de gas en Paseo De Osabidea 4
235	2025-04-08	Resolución acuerdo aprobación presentación solicitud ayuda
236	2025-04-08	Resolución de autorización, a Cofradía de la Pasión, de realización de procesiones en Semana Santa los días 11, 13, 18 y 20 de abril
237	2025-04-08	Resolución Carrera 5K a Colegio Reparadores, el día 23 mayo
238	2025-04-09	Resolución autorización a Club Taekwondo Material Exhibición
239	2025-04-09	Resolución autorizando a Club Taekwondo Pabellón Exhibición
240	2025-04-10	Resolución desestimatoria a recurso de reposición en Multraf 2023-32
241	2025-04-10	Resolución desestimatoria a recurso de reposición en Multraf
242	2025-04-10	Resolución desestimatoria a recurso de reposición en Multraf 2024-34
243	2025-04-11	Resolución autorizando a Mudanzas Iruña S.L. para ocupación de la vía pública en c/ Cerco Viejo, 1 para carga y descarga por mudanza, el día 15 de abril
244	2025-04-11	Resolución denegando alegaciones multa en Multraf 2024-44
245	2025-04-11	Resolución plusvalía c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 122-2º
246	2025-04-14	Resolución plusvalía Torre Del Relox 1-3º
247	2025-04-14	Resolución plusvalía Torre Del Relox 1-3º
248	2025-04-14	Resolución relación gastos comisión, a 14 de abril
249	2025-04-14	Resolución autorización colocación puesto ropa para Nafarroa Oinez en Plaza Julian Mena, el 17 de abril
250	2025-04-22	Resolución concesión de uso de sala en Casa El Vinculo a MSSBV para sesiones informativas, el 25 de abril
251	2025-04-22	Resolución concesión uso sala en Casa El Vinculo a MSSBV para sesiones informativas, el 25 de abril – DUPLICADA
252	2025-04-22	Resolución plusvalía c/ Astigarro/Arces 32
253	2025-04-22	Resolución plusvalía c/ Astigarro/Arces 32
254	2025-04-23	Resolución autorización grabación de video clip en bajos del puente Románico
255	2025-04-23	Resolución autorización sala Txilindron a Itaia Gares para taller de amor
256	2025-04-24	Resolución concesión de uso de sala en Casa El Vinculo a MSSBV para sesiones informativas, el 11 de mayo (cambio de fechas)
257	2025-04-25	Resolución cambio c/ San Gregorio
258	2025-04-25	Resolución numeración locales c/ Astigarro/Arces
259	2025-04-25	Resolución cambio numeración carretera Campanas
260	2025-04-25	Resolución cambio numeración c/ Irunbidea 3
261	2025-04-25	Resolución numeración belena Santiago
262	2025-04-28	Resolución nóminas marzo
263	2025-04-28	Resolución licencia primera ocupación vivienda c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 45 (bajo, 2º y 3º)
264	2025-04-28	Requerimiento obras de conservación iglesia San Pedro
265	2025-04-28	Resolución Expediente Multraf 2025-5
266	2025-05-02	Resolución gastos comisión
267	2025-05-05	Resolución licencia cambio persianas local comercial c/ Mayor 60 bis
268	2025-05-05	Resolución autorizando, a Comunidad La Grana, utilización sala Casa El Vinculo para junta, el 6 de mayo

269	2025-05-06	Resolución licencia reparación de pavimento y colocación barandilla en Barrio Aloa 5
270	2025-05-06	Resolución licencia cambio puerta Plaza El Txori 3
271	2025-05-06	Resolución licencia obra rehabilitación parcial vivienda c/ El Calvario 8-3º A
272	2025-05-06	Resolución licencia obra cambio dos puertas garaje Paseo Fray Vicente Bernedo 28 y 30
273	2025-05-06	Resolución autorizando concierto bar Mikel, el 10 de mayo (19:30-21:30)
274	2025-05-07	Resolución denegando licencia caseta y plazo derribo caseta actual polígono 11, parcela 876
275	2025-05-07	Resolución denegando licencia caseta y plazo derribo caseta actual polígono 11, parcela 761
276	2025-05-07	Resolución 2º requerimiento cambio ubicación caseta jardín Carretera Mendigorria 32
277	2025-05-07	Resolución respuesta negativa a colocación de antena en fachada Travesía Inurrieta 3
278	2025-05-08	Resolución préstamo de 50 sillas, equipo de música y altavoces para el concierto de la escuela de música, el 11 de junio
279	2025-05-08	Resolución con antecedentes de cambio de sala al club de Taekwondo
280	2025-05-08	Resolución licencia obra de reforma vivienda y carpintería exterior c/ Cerco Nuevo 69-1º
281	2025-05-08	Resolución adjudicación Proyecto y Dirección Facultativa de Obras de Sustitución del puente de los Padres Reparadores
282	2025-05-08	Resolución ampliación horario cierre bar Gares, el 16 y 17 de mayo, hasta las 7am con ocasión de Fiestas de la Juventud
283	2025-05-09	Resolución autorizando utilización sala Luzargi para taller de empleo a la MSSBV, el 6 de mayo (11:00-15:30)
284	2025-05-12	Resolución autorizando uso de sala en Casa El Vínculo para junta anual del polígono de conservación Aloa, el 28 de mayo (18-20 horas)
285	2025-05-13	Resolución inadmisión recurso reposición en Multraf 2024-34
286	2025-05-13	Resolución autorizando instalación de Helados Mendoza en Fiestas de la Juventud, Soterraña y Fiestas Patronales
287	2025-05-14	Resolución plusvalía nave industrial polígono Aloa, calle 7
288	2025-05-14	Resolución permiso para montar barra a Garestarok, uso de 8 vallas de obra y 16 vallas amarillas, el 17 de mayo., en Fiestas de la Juventud
289	2025-05-14	Resolución autorizando uso sala Txilindron, el día 23 mayo, y uso Plaza Julian Mena, el 15 mayo, para actividades en euskera
290	2025-05-14	Resolución plusvalía Paseo Los Fueros 36-2º
291	2025-05-14	Resolución plusvalía c/ Cerco Nuevo 3
292	2025-05-14	Anulada por error en tasa, se sustituye por nueva Resolución nº 310
293	2025-05-14	Resolución ampliación horario bar la Torreta en Fiestas de la Juventud
294	2025-05-14	Resolución autorizando uso mesas y otro material para cena popular en Fiestas de la Juventud
295	2025-05-15	Resolución autorizando uso sala de profesores del Colegio a la Apyma Zabaltzagain, el 15 de mayo (17:00-19:00)
296	2025-05-15	Resolución autorizando sala Casa El Vínculo a MSSBV, el 29 de abril (12:00-15:00)

297	2025-05-15	Resolución adjudicación redacción memoria distribución costes Sector a Ingeniería DH
298	2025-05-16	Resolución denegando exención de tasa
299	2025-05-16	Resolución bonificación contribución J.T.
300	2025-05-16	Resolución bonificación contribución J.G.
301	2025-05-16	Resolución bonificación contribución N.L.
302	2025-05-16	Resolución bonificación contribución C.G.
303	2025-05-19	Resolución denegación bonificación contribución I.U.
304	2025-05-19	Resolución bonificación contribución D.A.
305	2025-05-19	Resolución bonificación contribución B.L.
306	2025-05-19	Resolución fraccionamiento deuda J.M.B.
307	2025-05-19	Resolución fraccionamiento deuda C.R.T.
308	2025-05-19	Resolución fraccionamiento deuda V.S.M.
309	2025-05-19	Resolución bonificación contribución P.O.
310	2025-05-19	Resolución autorizando utilización del Pabellón para campus de balonmano los días 6, 7, 8, 9, 11, 20, 21, 22, 23 y 25 de julio
311	2025-05-20	Resolución ayuda familiar L.C.
312	2025-05-20	Resolución delegación Alcaldía para celebración de matrimonio civil, el 18 de agosto
313	2025-05-21	Resolución ayuda familiar J.E.
314	2025-05-21	Resolución licencia obra Iglesia San Pedro
315	2025-05-21	Resolución autorización instalación doméstica para ganadería, en parcela 548 del polígono 2
316	2025-05-21	Resolución plusvalía c/ Mayor 59-2º A
317	2025-05-21	Resolución plusvalía c/ Mayor 59-2º A
318	2025-05-21	Resolución plusvalía c/ Saint Sever 2-1º A
319	2025-05-22	Resolución plusvalía carretera Señorío de Sarria 3
320	2025-05-22	Resolución plusvalía naves barrio Aloa, parcela 396 y 397 del polígono 3
321	2025-05-22	Resolución autorizando sala Multiusos para taller iniciación flamenco, el 28 de junio
322	2025-05-22	Resolución plusvalía carretera Señorío de Sarria 3
323	2025-05-22	Resolución plusvalía en parcela 280 del polígono 1
324	2025-05-22	Resolución concesión excedencia

Informes de Alcaldía

Contenciosos:

482	2025-03-07	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre la plantilla orgánica de 2024, interpuesto por J. J. T. U.
495	2025-03-10	Certificación de resolución judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 sobre procedimiento ordinario 1/22, interpuesto por F. J. S. O. G..
496	2025-03-10	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre ruidos en bajas de locales recreativos, interpuesto por M. C. D. L R..

499	2025-03-11	Reiterando solicitud de 21 de febrero para aportar al procedimiento ordinario 38/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de F. J. S. O. G
512	2025-03-12	Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 denegando la petición de medidas cautelares en el procedimiento ordinario 38/2025, interpuesto por F. J. S. O. G
516	2025-03-12	Contestación al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 en el procedimiento ordinario 257/2024, de M. J. A. R.
517	2025-03-12	Contestación al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 en el procedimiento abreviado nº 38/2025, de F. J. S. O. G
561	2025-03-18	Recurso de Reposición sobre porche, presentado por F. J. M.
568	2025-03-18	Queja presentada ante el Defensor del Pueblo sobre contrato de arrendamiento con opción a compra, por G. D. M. M.
577	2025-03-19	Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre Escudo-Lauburu, de A. C. R.
615	2025-03-24	Alegaciones presentadas frente al incidente de nulidad de la Sentencia del Plan General presentado por F. J. S. O. G
626	2025-03-25	Recurso de Reposición presentado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 pidiendo que confirmen el embargo y compensación, a F. J. S. O. G
639	2025-03-26	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre denegación de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad, interpuesto por D. A. G.
662	2025-03-31	Auto del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestima el incidente de nulidad, presentado por F. J. S. O. G . contra la sentencia del Plan General, que le impone las costas y multa
681	2025-04-02	Apertura de período de prueba en el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial de la Administración por daños derivados de incendios forestales de 18 de junio de 2022, enviado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
703	2025-04-07	Recurso de Reposición sobre alegación de prescripción y caducidad de procedimiento sancionador y la sanción, interpuesto por G. J.M. J.
704	2025-04-07	Recurso de Reposición en expediente MULTRAF 2024-46, interpuesto por Guillermo J. M. J.
705	2025-04-07	Recurso de Reposición en expediente MULTRAF 2023-54, interpuesto por Guillermo J. M. J.
751	2025-04-14	Solicitud de cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre Toricos de fuego y Txozna, presentada por E. M. N. A. (con certificado de F. A. M.)
759	2025-04-16	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad, interpuesto por J. J. U. A.
854	2025-05-06	Recurso de Reposición en expediente MULTRAF 2024-46, interpuesto por Guillermo J. M. J
883	2025-05-09	Facilitando cuenta corriente en cumplimiento del requerimiento judicial en el procedimiento ordinario 42/2022, interpuesto por F. J. S. O. G
938	2025-05-19	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre denegación de la solicitud de revisión de oficio de actos nulos sobre reclamación de costas en procedimientos judiciales, interpuesto por F. J. S. O. G
950	2025-05-19	Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre denegación de la solicitud de revisión de oficio de actos nulos sobre contratación del Plan Municipal, interpuesto por F. J. S. O. G

969 2025-05-21 Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra sobre falta de licitación de contrato de suministro de electricidad y gas interpuesto por A. C. R.

Convenios - Adjudicaciones:

909 2025-05-14 Convenio con la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra para las Fiestas de 2025

915 2025-05-14 Convenio con la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra para las Fiestas de la Juventud de 2025

2025-05-21 Traslado de Acuerdo de la Junta Gobierno de 20 de mayo, adjudicando arrendamiento Bar Piscinas 2025 a L. M. A., A. I. A., A. E. E. y Maria LOPEZ COCHO

2025-05-21 Traslado de Acuerdo de la Junta Gobierno de 19 de mayo, adjudicando gestión de los servicios de socorrismo, taquilla, mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales 2025 a Gur Sport, S.L.

2025-05-21 Traslado de Acuerdo de la Junta Gobierno de 19 de mayo, adjudicando Servicios Jubiloteca a Transforma Cuidamos Personas, S.L.

Subvenciones:

448 2025-02-28 Memorias Valoradas para solicitud de subvención para reformas en la Escuela Infantil

618 2025-03-24 Resolución 45E/2025, de la Dirección General de Energía Empresarial y Emprendimiento de ayudas a entidades locales para la transición energética. Inversión: 50.587,92€ y Ayuda: 30.000€

623 2025-03-31 Resolución 36E/2025, del Departamento de Cultura, de concesión de subvenciones a entes locales para la transformación de oficinas y puntos de información turística. Inversión: igual o superior a 40.000€ y Ayuda: 90.000€

789 2025-04-22 Resolución 140/2025, de la Directora General de Justicia, por la que se comunica el abono de las subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del primer trimestre del Juzgado de Paz

861 2025-05-13 Resolución 103E/2025, de la Institución Príncipe de Viana, denegando subvención para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio

897 2025-05-13 Requerimiento de subsanación en la convocatoria de subvenciones para actuaciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entidades locales y consorcios turísticos derivadas del Plan Estratégico de Turismo de Navarra, durante el año 2025

944 2025-05-19 Resolución 447E/2025, del Director General de Presidencia, de concesión de subvenciones a entidades locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra. Inversión: 18.137,90€ y Ayuda: 13.603,43€

973 2025-05-22 Resolución 26E/2025, de la Directora del Instituto de Salud Pública, de concesión de subvenciones a entidades locales para programas de envejecimiento saludable (jubiloteca) por importe de 1.411€

Presupuestos:

487 2025-03-10 Presupuesto para limpieza de tejados y canalones, y arreglos de canalón, en edificio de apartamentos tutelados de calle Mayor, presentado por J. M. U. O.

613 2025-03-24 Presupuesto para adquisición de robot piscina, presentado por Aqua Sport Navarra, S.L.

726	2025-04-10	Presupuesto para climatización de la sala Txilindron, presentado por Iruña mantenimientos técnicos, S.L.U.
731	2025-04-10	Presupuesto para trabajos de mantenimiento en campo de fútbol, presentado por Obras y pavimentos especiales, S.A.
756	2025-04-14	Presupuesto para arqueta de fecales en Fundación Mena, presentado por J. M. U. O.
955	2025-05-20	Memoria técnica valorada para la reforma de la oficina de turismo, presentada por J. V. A.
962	2025-05-21	Presupuesto para la renovación del alumbrado público en c/ Mayor y Crucifijo, presentado por Electricidad Irurtia, S.L.

Proyectos presentados al Plan de Inversiones Locales (PIL) 2025:

1	RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL PASEO LOS FUEROS	
	* CON REDES	547.722,32€
2	PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MENDIGORRIA	
	* CON REDES	54.539,97€
3	ACONDICIONAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA CALLE MAYOR	
	* SIN REDES	33.185,47€
4	CIRCUITO ACCESIBLE Y ARBOLADO EN RECINTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	
	*DOTACIÓN MUNICIPAL	47.863,15€
5	NUEVA ACERA EN PASEO DE OSABIDEA	
	*SIN REDES	83.731,94€
6	NUEVO SUDS EN LA PLAZA LA DESTILERIA	
	*RED PLUVIALES	38.845,20€

Otros:

532	2025-03-13	Queja de acceso a casco antiguo de vehículos no autorizados por M.G.M.S.
571	2025-03-18	Consulta sobre la posibilidad incorporarse Legarda al coto de caza de Puente la Reina/Gares, presentada por el Ayuntamiento de Legarda
730	2025-04-10	Retirada de placas uralita en cubierta adosadas a frontón en Colegio público por Áridos y reciclados de Navarra, S.L.
800	2025-04-24	Ampliación de tiempo de estancia en vivienda de emergencia social, presentado por C.R.B.
827	2025-04-30	Queja sobre piso turístico sito en c/ Cortes de Navarra 13-2B, presentada por P.D.F.J.
867	2025-05-07	Resolución 193/2025 del Director General de Economía Social y Trabajo de aprobación condicionada de plan de trabajo de amianto en c/ Cerco Nuevo 55 por Áridos y reciclados de Navarra, S.L.

3º.- Aprobación, si procede, de Bases de convocatoria de subvención para el aprendizaje de euskera para el curso 2024/2025.

La corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Ainhoa AZPILCUETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

Con objeto de regular la financiación de los gastos que origina el aprendizaje de euskera, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, celebrada en fecha 21 de mayo del presente, propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas para aprendizaje de euskera durante el curso 2024/2025.

Segundo.- Proceder a su publicidad en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal y Base de Datos Nacional de Subvenciones; y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 0: ninguno
- Abstenciones 2: 2 UPN

Se aprueba por mayoría.

4º.- Aprobación, si procede, de Bases de convocatoria de subvención para los campamentos de verano en euskera.

La corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Ainhoa AZPILCUETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

Con objeto de regular la financiación de los gastos que originan los campamentos de verano, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, celebrada en fecha 21 de mayo del presente, propone a la Corporación la adopción del presente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera durante 2025.

Segundo.- Proceder a su publicidad en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 0: ninguno
- Abstenciones 2: 2 UPN

Se aprueba por mayoría.

5º.- Aprobación inicial, si procede, de Modificaciones Presupuestarias 1/2025 a 3/2025.

La Alcaldesa hace un resumen de las Modificaciones Presupuestarias, en lugar de dar lectura al Informe de la Intervención Municipal, puesto que se han estudiado en Comisión Municipal de Hacienda y Personal:

- *Modificación presupuestaria nº 1/2025: se trata de Transferencias de Crédito de las partidas de retribuciones y seguridad social contrataciones SNE (por importe de 64.650€) a la partida de gestión piscinas municipales (aumenta a 78.650€), tal y como se aprobó en sesión plenaria de fecha 1 de abril del presente, al haber licitado el servicio de gestión de las mismas.*

- *Modificación presupuestaria nº 2/2025: se trata de Créditos Extraordinarios, Suplementos de Créditos y Créditos generados por Ingresos.*
 - *Créditos generados por ingresos: reforma de la oficina de turismo con la subvención recibida para ello por importe de 90.000€*
 - *Suplementos de crédito: de otras partidas cuya inversión no se va a ejecutar (ventanas ayuntamiento viejo y digitalización del archivo) por importe de 22.000€ para incrementar la partida de reforma de oficina de turismo.*
 - *Créditos extraordinarios: para la adquisición del robot de las piscinas estropeado, por importe de 8.500€, de remanente de tesorería.*

- *Modificación presupuestaria nº 3/2025: se trata de Créditos Extraordinarios para incrementar la partida de reforma de la oficina de turismo en 8.000€ más, de remanente de tesorería.*

En virtud de cuanto antecede, la Alcaldesa propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 1/2025, consistente en Transferencias de Crédito, nº 2/2025 consistente en Créditos generados por Ingresos, Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios y nº 3/2025 consistente en Créditos Extraordinarios.

2º.- Someter el Acuerdo a exposición pública en tablón de anuncios de la Corporación, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos-as o interesados-as puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido dicho plazo, si no se formularan alegaciones o reclamaciones, el Acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

4º.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar Acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito y 2 UPN

Se aprueba por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Aprobación inicial, si procede, de modificación de tasas y precios públicos para 2025

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la relación de tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2025; Acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 240, de 26 de noviembre de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin presentación reclamaciones, reparos u observaciones, con fecha de 13 de febrero de 2025, en el Boletín Oficial de Navarra número 30, se

publica la aprobación definitiva de tipos impositivos, tasas y precios públicos de Puente la Reina/Gares para 2025.

Habiéndose detectado errores en determinadas tasas y precios públicos, se propone la modificación de las siguientes:

1º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de instalaciones deportivas (Boletín Oficial de Navarra número 165, de 28-08-2013).

En lo que respecta a la tasa de reserva por hora de utilización del Frontón Municipal Zamariain para la celebración de cumpleaños, procede eliminar la tasa de 33€.

Esta modificación encuentra su fundamento en que ya existe una tasa para la utilización del frontón Zamarian para actividades con más de 8 participantes: 8,15€, quedando incluida la celebración de cumpleaños en ella y eliminado el precio elevado de 33€ por celebración de cumpleaños.

2º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tarifas para inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música (Boletín Oficial de Navarra número 68, de 06-04-2017, modificada en Boletín Oficial de Navarra número 245, de 22-10-2021).

1. En lo que respecta al alumnado subvencionado y bonificaciones (únicamente Puente la Reina/Gares), el resto sin subvencionar (consultar con sus respectivos Ayuntamientos):

- Donde dice se reconocerán las siguientes bonificaciones para las unidades familiares empadronadas en los Ayuntamientos que tienen firmado el Convenio de colaboración de la Escuela de Música, debe decir para las unidades familiares empadronadas en Puente la Reina/Gares.
- Donde dice las tarifas del alumnado CON subvención municipal, debe decir las tarifas del alumnado de Puente la Reina/Gares ser calcularán en función de la renta per cápita.
- Donde dice las tarifas del alumnado SIN subvención municipal, debe aclarar SIN subvención municipal (consultar con sus respectivos Ayuntamientos).

Estas modificaciones encuentran su fundamento en el cumplimiento de Acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Patronato Municipal para el Fomento de la Música, de fecha 19-05-2025, y con ocasión de la carga administrativa de trabajo que supone gestionar la subvención que cada Ayuntamiento propone.

2. En lo que respecta a las tarifas del alumnado, por lo que se refiere al tramo de edad en varias asignaturas, y por lo que respecta a los 45 minutos subvencionados:

- Donde dice Música y Movimiento (alumnado de 4 a 6 años) debe decir Música y Movimiento (alumnado de 3 a 6 años).

- Donde dice Tambor de gaita (alumnado de 4 y 5 años) debe decir Taller de Tambor (alumnado de 5 y 6 años).
- Donde dice Instrumento 45' (minutaje optativo subvencionado) debe especificar la financiación del horario lectivo extra la sufragará íntegramente el alumnado, excepto en el caso de que en el curso anterior hubiera obtenido "matrícula de honor o accésit" en los cursos de grado elemental. En grado medio y curso de mantenimiento solo se subvencionará 30 minutos.

Estas modificaciones encuentran su fundamento en la adaptación de las tasas aprobadas al Plan Pedagógico de la Escuela de Música, modificado en sesión celebrada por el Patronato Municipal para el Fomento de la Música, de fecha 06-11-2024.

3. En lo que respecta a las tramos de renta per cápita 2025 por lo que se refiere al error en uno de los tramos de renta:

- Donde dice de 7.980,01 a 10.392 debe decir 7.980,01 a 10.692

3º.- Modificación de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de edificios (Boletín Oficial de Navarra número 132, de 15-10-2001).

- Debe figurar Boletín Oficial de Navarra número 132, de 15-10-2003.
- No debe figurar la tasa por autorización de corral doméstico dentro de esta Ordenanza pues no se aprobó en ella.

Para la modificación de las Ordenanzas locales deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación:

- a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.
- b) Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de modificación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno de la entidad local.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones: En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículos 100 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

- Artículos 262 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial, si procede, de las modificaciones presentadas en relación a conjunto de Tipos impositivos, Tasas y Precios públicos para 2025:

- Eliminar la tasa de reserva por hora de utilización del Frontón Municipal Zamariain para la celebración de cumpleaños de 33€ (Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 165, de 28-08-2013).

- Modificar las siguientes tasas de la Escuela de Música (Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tarifas para inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 68, de 06-04-2017, modificada en Boletín Oficial de Navarra número 245, de 22-10-2021):

* Donde dice se reconocerán las siguientes bonificaciones para las unidades familiares empadronadas en los Ayuntamientos que tienen firmado el Convenio de colaboración de la Escuela de Música, debe decir para las unidades familiares empadronadas en Puente la Reina/Gares.

* Donde dice las tarifas del alumnado SIN subvención municipal, debe aclarar SIN subvención municipal (consultar con sus respectivos Ayuntamientos).

* Donde dice Música y Movimiento (alumnado de 4 a 6 años) debe decir Música y Movimiento (alumnado de 3 a 6 años).

* Donde dice Tambor de gaita (alumnado de 4 y 5 años) debe decir Taller de Tambor (alumnado de 5 y 6 años).

* Donde dice Instrumento 45' (minutaje optativo subvencionado), debe especificar la financiación del horario lectivo extra la sufragará íntegramente el alumnado, excepto en el caso de que en el curso anterior hubiera obtenido "matrícula de honor o accésit "en los cursos de grado elemental. En grado medio y curso de mantenimiento solo se subvencionará 30 minutos.

* Donde dice de 7.980,01 a 10.392 debe decir 7.980,01 a 10.692.

- Modificar las siguientes tasas de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de edificios (Boletín Oficial de Navarra número 132, de 15-10-2001):

* Debe figurar Boletín Oficial de Navarra número 132, de 15-10-2003.

* No debe figurar la tasa por autorización de corral doméstico dentro de esta Ordenanza pues no se aprobó en esa Ordenanza.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención Municipal.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejál no adscrito
- Votos en contra 0: ninguno
- Abstenciones 2: 2 UPN

Se aprueba por mayoría.

7º.- Aprobación, si procede, de inicio de licitación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, así como los Pliegos que rigen la contratación.

La corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Ainhoa AZPILCUETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

En fecha 31 de julio de 2025 se cumple con el plazo máximo, incluidas prórrogas, del contrato para la gestión del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de Puente la Reina/Gares. Se mantienen, sin embargo, las necesidades que justifican el inicio del procedimiento de contratación, con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora, de fecha 7 de mayo, suscrito por la Alcaldía.

En Comisión Municipal de Educación y Euskera, de fecha 21 de mayo del presente, se ha procedido al estudio de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

El objeto del contrato consiste en la acogida de niñas y niños de 0 a 3 años, durante el horario establecido, así como la atención educativa adecuada a las niñas y niños de esta edad, de conformidad con la normativa aplicable y con las determinaciones que se especifican en los Pliegos que se proponen para su aprobación.

El presupuesto de la presente licitación es 338.000€, al que no es aplicable IVA, lo que supone un importe de 28.166,67€ mensuales. El precio se ha establecido para el curso 2025-2026 en función de la previsión de la matriculación realizada. El precio será revisable en función de la variación del número de unidades.

El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO, PRORROGABLE A 2 AÑOS MÁS.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Al presente contrato le es de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El expediente, además contendrá:

- Los Pliegos reguladores de la contratación.
- Informe de la Intervención sobre la fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario.
- Informe jurídico.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, visto el Informe favorable de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, inferior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en la licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario o empresaria puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto. Aplicación presupuestaria 1 32310 2279903: "Gestión escuela infantil".

TERCERO. Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación de Navarra.

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a la Mesa de Contratación nombrada al efecto.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 2: 2 UPN

Se aprueba por mayoría.

8º.- Aprobación, si procede, de exenciones tributarias a las que pueden acogerse personas físicas y jurídicas afectadas por fenómenos de incendios entre el 15 y el 23 de junio de 2022.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES

Vista la Orden Foral ORDEN FORAL 49/2022, de 28 de julio, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba la relación de municipios afectados por los fenómenos de incendios entre el 15 y el 23 de junio de 2022, en la Comunidad Foral de Navarra, y se determinan las exenciones tributarias a las que pueden acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por tales fenómenos, así como las compensaciones a practicar a los municipios que hayan aplicado dichas exenciones.

Visto que, estando incluido el municipio de Puente la Reina/Gares en la citada Orden Foral, el Ayuntamiento abrió plazo a la vecindad, para la solicitud de exenciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden Foral.

Visto que, con fecha 18 de mayo de 2023 y número de registro de entrada 907, Borja DE LUIS DE BLAS, en representación de AUTOVÍA DEL CAMINO, S. A.", con CIF A-31760556, solicita la bonificación de la contribución de las parcelas afectadas por el incendio de junio de 2022 y presenta documentación de la póliza de seguro e informe pericial.

Considerando, que en virtud del artículo 7 de la referida Orden Foral, "Las presentes ayudas son complementarias y subsidiarias, por este orden, de las compensaciones de las pólizas de los seguros suscritos, así como de las ayudas que pudieran existir en el ámbito nacional o de la Unión Europea; en ningún caso las percepciones por tales conceptos podrán superar el importe total de los daños sufridos".

Visto el informe del Arquitecto técnico municipal, de 21 de mayo de 2025 (SEFYCU 178163), indicando "Los daños originados ubicados en las direcciones y cuyos titulares se detallan en el listado siguiente son debidos y/u originados por el incendio ocurrido en junio de 2022":

- SUJETO PASIVO BENEFICIARIO: A-12 AUTOVIA DEL CAMINO DE SANTIAGO
- NIF/CIF: S3100000C
- LOCALIZACIÓN DAÑOS: Polígono 2, Parcela 588

Según se puede ver en ortofoto del Catastro de Navarra del año 2022 se estima que la superficie que presenta daños es aproximadamente dos terceras partes de la Parcela 588 del Polígono 2, que supone 1/3 del total de la Autovía que transcurre por Puente la Reina/Gares.

Vista la entrada en plazo realizada por la Autovía del Camino, S.A. el 18 de mayo del 2023, el Ayuntamiento declara la causalidad entre las circunstancias previstas en la Orden Foral 49/2022, de 28 de julio, y los daños causados en las parcelas en las que se solicita bonificación; Y en virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Estimar las siguientes exenciones tributarias entregadas en plazo:

EXpte.	SUJETO PASIVO BENEFICIARIO CIF	IBI 2022 Total parcelas	Beneficio fiscal IBI	Facturas reparación daños	Bonificación contribución
165868YX	A31760556	35.350,52€	11.783,51€	72.000 por punto kilométrico	11.783,51€

Segundo – Dar traslado del presente Acuerdo a AUTOVÍA DEL CAMINO, así como a Intervención Municipal, al efecto de que proceda a la devolución del impuesto girado, por importe de 11.783,51€, correspondiente a la contribución territorial del año 2022. Dicha devolución se realizará por compensación, según el artículo 16 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, compensando la contribución del año 2025.

Tercero – Solicitar la compensación económica de las exenciones practicadas a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, conforme al apartado noveno de la Orden Foral 49/2022, y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 3 del Decreto Foral 325/1998, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en la tramitación de las peticiones de compensación económica solicitadas por las entidades locales como consecuencia de la aprobación de beneficios en tributos locales, en la que se haga constar:

- Petición de abono de la cantidad minorada en la recaudación de los tributos locales (11.783,51€) como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal correspondiente.
- Certificado del presente Acuerdo en el que se aprueba el beneficio fiscal.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscritos y 2 UPN

Se aprueba por unanimidad de las y los presentes.

9º.- Ratificación, si procede, de Expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2024.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 28 de marzo de 2025, previo Informe emitido por la Interventora Municipal, la Alcaldesa dicta Resolución nº 213 aprobando la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación antes del 31 de marzo de la liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

Por ello, SE ACUERDA: Aprobar dicha liquidación y proseguir el procedimiento para formar la Cuenta General, que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.

El procedimiento a seguir para aprobar las Cuentas del Ejercicio 2024 será:

1.- La Alcaldesa, previo informe de Intervención, aprueba la Liquidación del Presupuesto (artículo 227 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra).

2.- La Cuenta General formada por la Intervención, se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra).

3.- La Cuenta General, con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra).

4.- La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación (artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra).

Se propone por la Alcaldía, la adopción del siguiente **Acuerdo**:

1º.- Ratificar por la Corporación la Resolución de la Alcaldía aprobada con fecha de 28 de marzo de 2025 que aprueba la “Liquidación del Presupuesto de 2024 de la Entidad Local, así como del Organismo Autónomo Patronato Municipal para el Fomento de la Música”.

2º.- Dar traslado a Intervención Municipal con objeto de seguir con la tramitación del expediente, según lo informado.

3º.- Remitir el documento al Departamento de la Administración Local de Gobierno de Navarra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 2: 2 UPN

Axel explica la votación en contrario de su grupo, porque refleja una gestión irresponsable y cortoplacista. Para cuadrar las cuentas se intentó vender patrimonio municipal (los bienes del pueblo) y el resultado ha sido cero, no se ha conseguido vender este patrimonio, pero eso no ha impedido seguir gastando, y se ha realizado tirando del remanente, de los ahorros del pueblo, vaciando la hucha del pueblo que puede ser vital para otras ocasiones, y todo esto para tapar una falta de planificación; y todo esto además después de subir impuestos, es decir, subir la presión fiscal. Pero sigue quedando corto y, por eso, cuando el presupuesto no cuadra, en lugar de revisar el gasto y mejorar la gestión, se recurre a vender patrimonio o a gastar los ahorros. Y esto no es gestionar, es ir tirando como se puede, sin proyecto y sin responsabilidad.

Se aprueba por mayoría.

10º.- Aprobación, si procede, del Plan Económico Financiero 2025-2026.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y su organismo autónomo Patronato Municipal para el Fomento de la Música, en cuya documentación se constata que se han realizado gastos por importe superior a los ingresos. Por lo que no se presenta equilibrio o superávit, incurriendo en déficit estructural, y poniéndose de manifiesto el incumplimiento de la regla de estabilidad y el incumplimiento de la regla de gasto. Es por esto que, se hace necesaria la elaboración de un plan económico financiero, de acuerdo con la normativa, que active los elementos necesarios para recuperar el superávit en la regla de estabilidad y la senda en la regla del gasto público.

Visto el Plan Económico Financiero elaborado por la Interventora Municipal con fecha 6 de mayo de 2025 (consta como Anexo en el Expediente), concluyendo que no es necesario tomar medida concreta alguna, excepto que el Pleno se comprometa a cumplir los objetivos de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria con la ejecución del presupuesto aprobado para el año 2025; y ejecutar el presupuesto dentro del límite de variación del gasto computable, basado rigurosamente en el principio de prudencia y racionalidad del gasto para que en la liquidación tanto del Presupuesto de 2025 como del 2026 se cumpla la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria, no ejecutando inversiones en tanto no se tengan como seguras ciertas previsiones de ingresos de capital o que cuenten con financiación afectada o se flexibilice el destino del superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incumplido la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria. La Regla de la

sostenibilidad Financiera no se incumple porque no hay deuda. Por esta causa, el Pleno debe aprobar el Plan Económico Financiero en el año en curso y el siguiente año, en cumplimiento de los objetivos, con el alcance y contenido previstos en la citada Ley Orgánica 2/2012.

Es por ello que se propone a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2025-2026 por la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024, tal y como ha quedado expresado en documento Anexo, con el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Remitir copia del Plan Económico al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 2: 2 UPN

Axel explica la votación de su grupo en contra, porque no es más que la consecuencia directa de una gestión ineficiente. Estamos aquí obligados a aprobar un plan de ajuste porque os veis obligados dadas las reglas de gasto y estabilidad presupuestaria, y lo habéis realizado por gastar más de lo que ingresáis, por ejecutar inversiones sin tener la financiación asegurada y por confiar en vender patrimonio que no al final habéis conseguido vender. Eso sí, cuadramos con esta venta el ejercicio de 2024 y ahora también el 2025, aunque en Comisión de Hacienda se hable de que ni sabe ni se pretende saber por lo que parece qué se va a hacer con esos inmuebles, porque incluso se ha dicho que la venta de las urbanizaciones de arriba, no se sabe, no hay demanda de vivienda. Es la primera vez que escucho que no hay demanda residencial en esa zona del pueblo, y eso se dijo en Comisión de Hacienda. ¿Y cómo habéis tapado el agujero? tirando otra vez de remanente, tirando otra vez de los ahorros del pueblo, vaciar la hucha para tapar la falta de previsión. Y así no se gestiona Itziar. La realidad es que este Plan no es fruto de una catástrofe ni de ningún imprevisto, es fruto de una forma incorrecta e ineficiente de gestionar, de gobernar, de priorizar el gasto mal planificado que ha tenido como consecuencia subir impuestos y luego justificar el descuadre con números que son completamente irreales. Se trata de la certificación de un fracaso.

Se aprueba por mayoría.

11º.- Ratificación, si procede, de informe de alegaciones en Recurso de Alzada al Tribunal Administrativo de Navarra nº 25-00377.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha de 26 de marzo de 2025, se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra, Providencia en la que se comunica la interposición de Recurso de Alzada contra Acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Navarra, de fecha 24 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, de aprobación definitiva de plantilla orgánica para 2025.

SEGUNDO.- Se da traslado para que en el plazo de un mes, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, remita expediente completo, foliado y autenticado, acompañado de un índice. Asimismo podrá presentar, junto con el expediente, un escrito de informe de alegaciones, y cuanta documentación complementaria estime conveniente.

TERCERO.- Tratándose de un recurso contra un Acuerdo adoptado por la Corporación en sesión plenaria, el informe de alegaciones procede sea ratificado por el mismo órgano cuyo Acuerdo es objeto de Recurso de Alzada. Hoy en el presente, se propone para su ratificación y posterior remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificación, si procede, de informe de alegaciones que consta en expediente, y remitido a los miembros de la Corporación con la documentación referente a la presente sesión plenaria.

2º.- Remisión de la presente ratificación, por el Pleno de la Corporación, al Tribunal Administrativo de Navarra para su conocimiento y efectos.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 2: 2 UPN

Axel explica la votación de su grupo en contra del informe de alegaciones, porque consideramos que el recurso de alzada interpuesto plantea una cuestión de fondo que merece ser tenida en cuenta, y más allá de los aspectos puramente formales o jurídicos, creemos que siempre es positivo que el personal municipal se sienta escuchado, que participe de los procesos que les afecta directamente, y por esos instamos al Ayuntamiento que para la próxima plantilla orgánica, aunque no haya sido modificada, se tenga en cuenta las peticiones que realiza el personal del Ayuntamiento.

Se aprueba por mayoría.

12º.- Aprobación, si procede, de prórroga de contrato de servicios de servicio de limpieza de edificios municipales con empresa ZAINZEN.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

- La empresa ZAINZEN, S.A. y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares firmaron contrato para la gestión de los servicios de limpieza de los edificios municipales (Ayuntamiento, Colegio Público Comarcal, Pabellón Polideportivo, Casa El Vinculo y Piscinas Municipales Osabidea) en fecha 20 de mayo de 2021, entrando en vigor el 1 de junio de 2021.

El próximo 31 de mayo de 2025, finaliza el plazo máximo de duración de dicho contrato (4 años), al haber transcurrido el plazo de duración de 1 año de contrato y de 3 años de prórrogas del mismo.

- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, siendo concededor de la fecha de finalización del contrato, ha iniciado el procedimiento para licitar los servicios de limpieza de los edificios municipales, habiendo solicitado a la empresa ZAINZTEN, S.A. la relación del personal a subrogar (dato imprescindible que debe figurar en el Pliego de Condiciones Administrativas).
A la fecha de convocatoria de la sesión plenaria para someter a aprobación el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación de los servicios de limpieza de los edificios municipales, ZAINZTEN no ha comunicado la relación de personal a subrogar.
- En fecha 21 de mayo de 2025, mediante registro de entrada nº 968-2025, la empresa ZAINZTEN, S.A. ha presentado solicitud para que el órgano de contratación acuerde la continuidad del contrato con actualización de los precios facturados con la revisión de IPC interanual de la Comunidad Foral del mes de enero de este 2025 o, en su caso, se tenga por finalizado el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales con fecha 31 de mayo del presente. Así como para que se inicien los trámites legales oportunos para someter a libre concurrencia el servicio y sea adjudicado el nuevo contrato con la mayor brevedad posible.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- El órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, por lo que se somete a su aprobación el presente Acuerdo.
- El Pliego de Cláusulas administrativas que rige el contrato, en la cláusula 6ª dispone lo siguiente:
“Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, y una vez agotadas las prórrogas, el adjudicatario vendrá obligado a continuar en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca”.
“Los precios anuales y de las prórrogas del contrato serán objeto de revisión y se actualizarán en los ejercicios sucesivos al IPC interanual de la Comunidad Foral del mes de enero de cada año”.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Acordar la continuidad en la vigencia del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales de Puente la Reina/Gares adjudicado a la Empresa ZAINZTEN, S.A, por el periodo necesario hasta que se produzca una nueva adjudicación; y con actualización, en el mes de junio, de los precios facturados con la revisión de IPC interanual de la Comunidad Foral del mes de enero, calculada.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa ZAINZTEN, S.A: así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito

- Votos en contra 0: ninguno
 - Abstenciones 2: 2 UPN
- Se aprueba por mayoría.

13º.- Aprobación, si procede, de modificación de precio del contrato de Gestión del Centro 0-3 Escuela infantil para el curso 2024-2025.

La corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Ainhoa AZPILCUETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

Primero: En sesión plenaria de fecha de 14 de julio de 2022, se acuerda adjudicación del contrato de servicios de gestión del Centro de Educación Infantil (0-3 años) del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en favor de la entidad mercantil IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF nº F 71085526.

Segundo: La matriculación de alumnado en el Centro 0-3 años de Puente la Reina/Gares, en los últimos cursos, venía manteniendo constante la gestión de 5 unidades educativas. En el presente curso y tras los periodos de matriculación, la plantilla definitiva aprobada por el Departamento de Educación es de 6 unidades educativas.

Para las retribuciones salariales del personal se establece un importe de 390.706,09€ por curso, al que hay que añadir Gastos de materiales que emplean en las actividades y otros, así como Beneficio Industrial (7% del precio).

Tercero: En reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, en fecha de 18 de septiembre de 2024, se trata este asunto, aprobando la propuesta al Pleno como órgano de contratación, para la aprobación del precio de la gestión del Centro de 0-3 años de Puente la Reina/Gares en el curso 2024-2025 por un precio de 418.055,52€.

Cuarto: En sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2024, se acuerda adecuar el precio del contrato de gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina/Gares con Ikusmira Sociedad Cooperativa para el curso 2024-2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 393/2023, de 2 de octubre, del Director General de Educación por la que se actualizan las cuantías económicas de los módulos de financiación del Centro 0-3 años. Precio que este curso y para 6 unidades asciende a 418.055,52€, que será abonado en mensualidades desde septiembre a julio. Los

importes podrán ser modificados en caso de dictarse nueva Resolución del Director General de Educación u otra instrucción desde el Departamento competente.

Quinto: En fecha 16 de enero de 2025, se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 10, Resolución 63/2024, de 10 de diciembre, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se actualizan, para el curso 2024-2025, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación.

Para las retribuciones salariales del personal se establece un importe de 398.520,18€ por curso, al que hay que añadir Gastos de materiales que emplean en las actividades y otros, así como Beneficio Industrial (7% del precio).

Sexto: En reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, de fecha 23 de mayo de 2025, se trata este asunto, aprobando la propuesta al Pleno como órgano de contratación, para la aprobación del precio de la gestión del Centro de 0-3 años de Puente la Reina/Gares por un precio de 428.296€.

Séptimo.- Consta Informe de Intervención de existencia de crédito en la bolsa de vinculación 1 3 2 y que se ha efectuado la correspondiente retención de crédito por parte de la Intervención Municipal, con cargo a la partida 1 32310 2279903 "gestión escuela infantil" para la parte correspondiente al curso 2024-2025.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Son de aplicación los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, relativos a las modificaciones contractuales y que expresamente disponen: "respetando los límites previstos en el apartado 1, los contratos podrán modificarse, entre otros supuestos, cuando dicha posibilidad haya sido expresamente prevista en los pliegos. Esta posibilidad deberá expresarse de forma clara, precisa e inequívoca".

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en la base 2ª referente al Valor estimado, dispone: "Que el precio del contrato se ajustará en cada curso escolar al módulo que sea objeto de aprobación por el órgano administrativo competente". Asimismo, prevé que: "En el supuesto de que por la Dirección General de Educación de Gobierno de Navarra se actualicen y mejoren las tablas salariales del personal trabajador de los centros de educación infantil que son de aplicación en los convenios de colaboración entre Ayuntamiento y Gobierno de Navarra, se podrá revisar y adecuar el precio del contrato".

Consta en expediente cuadro justificativo preparado desde Intervención Municipal.

En virtud de todo lo que antecede, desde la Comisión de Hacienda y Personal, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del precio del contrato de adjudicación de la gestión del Centro 0-3 años adjudicado a Ikusmira Sociedad Cooperativa, por motivo de actualización, para el curso 2024-2025 de las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación.

El precio se establece para todo el nuevo curso, en tanto no varíen las circunstancias, en 428.296€; Precio que incluye la cuantía referente al profesorado para el alumnado con necesidades especiales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la empresa que gestiona el servicio, Ikusmira Sociedad Cooperativa.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito y 2 UPN

Se aprueba por unanimidad de las y los presentes.

14º.- Mociones.

Primera moción. AILANTO

Aitor AZCONA, corporativo y presidente de la Comisión Municipal de Medio ambiente y Agricultura, presenta para su debate y votación la siguiente moción presentada por la Asociación Elkarteá Reforestación Nafarroa al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra:

“Ana MALON IRURITA, en representación de la Asociación ReforestAccion Nafarroa y de los abajo firmantes,

EXPONE:

Somos ReforestAcción Nafarroa una pequeña asociación que surgió de la preocupación que nos genera el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la necesidad de pasar a la acción restaurando la naturaleza y de esta manera combatir ambos problemas. Tenemos pocos medios, pero mucha ilusión y modestamente nos dedicamos a hacer pequeñas plantaciones, limpiezas de ríos, charlas, vídeos divulgativos y acciones de erradicación de la especie exótica invasora vegetal más extendida en Navarra, nos referimos al ailanto. Llevamos más de 6 años trabajando en la eliminación del ailanto en Mañeru donde tenemos varias colonias que han sido eliminadas.

Esto nos animó a seguir informando a otros ayuntamientos como Zirauki, que ya han tomado medidas. Gracias a la subvención que hemos recibido estos 2 últimos años hemos podido dedicar más tiempo a esta labor. En 2023 realizamos paseos y charlas divulgativas sobre Especies Exóticas Invasoras en Pamplona y en 2024 contactamos con varios ayuntamientos concertando diferentes charlas en: Sangüesa, Gares, Peralta, Estella y Tafalla. A estas charlas acudieron concejales, alcaldes, miembros de asociaciones (Berdesia Tafalla) y ciudadanos en general de estos municipios pero también acudieron concejales y alcaldes de otros ayuntamientos como Mendivil, Berbinzana, Olite y Lumbier.

En estas charlas explicamos la importancia de preservar y regenerar nuestra biodiversidad y la amenaza que suponen las Especies Exóticas Invasoras en general y el ailanto en particular. Elaboramos y presentamos un mapeo inicial de identificación y localización de ailanto mediante una aplicación auspiciada por el Ministerio para la Transición Ecológica llamada iNaturalist. Con esta aplicación pueden continuar con la localización de los ejemplares. Explicamos nuestra experiencia en Mañeru y les animamos a actuar en sus diferentes municipios.

En todas las charlas se ha mostrado mucho interés, preocupación e incluso se nos ha pedido consejos para iniciar esta lucha contra el ailanto pero la envergadura del problema nos ha llevado a dirigirnos al

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para consultar preguntas, dudas, sugerencias que nos gustaría resolver y ,entre todos, buscar soluciones.

SOLICITA:

Petición de información, ayuda en general y asesoramiento técnico para actuar contra el ailanto.

¿Podría agilizarse la tramitación del permiso que hay que solicitar al Departamento de Medio Ambiente para eliminar ailantos? En el caso de Mañeru y Zirauki han tardado 4 meses y entendemos que si fuese más ágil esta tramitación facilitaría las labores de planificación y coordinación.

¿Hay algún tipo de ayuda desde el Departamento, estatal o de fondos europeos, para esta labor de control de las Especies Exóticas Invasoras y en consecuencia protección y conservación de la biodiversidad?

¿A quién correspondería actuar con los ailantos que se encuentran a los lados de la vía y estaciones de tren? ¿Sería Adif?, tendrían que contactar con ellos desde los diferentes municipios o sería labor del Departamento de Medio Ambiente.

¿Los ejemplares de ailanto en las cunetas de las carreteras sería responsabilidad de la red de mantenimiento de carreteras? Si es así, ¿cómo se puede coordinar actuaciones con ellos y quién las tiene que realizar?

¿Cómo hay que actuar con los ailantos que se encuentran en propiedades privadas tanto habitadas como abandonadas?

¿Sería posible que desde el Departamento se crease una red de alerta temprana con ayuntamientos interesados en afrontar y resolver este problema en sus municipios?

Os agradeceríamos que contactaseis y enviaseis una respuesta a esta petición conjunta a los representantes de los siguientes municipios y asociaciones: Asociación Reforestación Nafarroa, Estella, Sangüesa, Gares, Peralta, Tafalla, Berdesia, Berbinzana, Olite, Lumbier, Mendivil”.

Axel CARDENAS pregunta si está pidiendo un compromiso formal, qué es lo que se somete a votación. Aitor AZCONA contesta que queda algo ambiguo, no está muy claro, pero lo que solicita es una petición de información y ayuda general del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Segunda moción. AMIANTO

Axel CARDENAS, portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A día de hoy, todo el mundo es consciente de los peligros que entraña el amianto para la salud. Son numerosos los casos de cáncer aparecidos como consecuencia del contacto con el amianto. En la prensa son numerosas las noticias sobre juicios y acuerdos de indemnizaciones por afectados del amianto.

La presencia de amianto en edificaciones públicas es un problema de salud pública que requiere una actuación diligente por parte de las administraciones. A lo largo de los años, la normativa ha evolucionado hasta prohibir su uso, estableciendo la necesidad de su retirada en los casos en los que su estado pueda suponer un riesgo para las personas.

En Puente la Reina/Gares, el Ayuntamiento procedió a la retirada del material de la cubierta del Frontón Municipal, lo que demuestra la existencia de este problema en instalaciones municipales y la necesidad de intervenir. Sin embargo, no se tiene constancia de que se haya realizado un estudio exhaustivo del frontón del Colegio Público Comarcal, a pesar de que sus cubiertas presentan un estado de evidente deterioro y una antigüedad superior a los 40 años.

Por otro lado, el Parlamento de Navarra rechazó una enmienda de UPN a los presupuestos de Navarra de 1 millón de euros para la supresión del amianto, por los altos costes que supone el proceso de eliminarlo. Dicha enmienda fue rechazada por Bildu, PSN, Geroa Bai y Contigo - Zurekin.

Dada la sensibilidad de este asunto, la falta de información sobre la composición de estos materiales y la necesidad de garantizar entornos seguros en las instalaciones deportivo-educativas, resulta imprescindible adoptar medidas inmediatas para aclarar la situación y, en su caso, proceder a la retirada de los materiales que pudieran suponer un riesgo.

Por todo ello, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

ACUERDA:

1. Elaborar un plan municipal de revisión que comprenda la identificación y catálogo de los edificios e instalaciones municipales ubicados en Puente la Reina/Gares que contengan amianto, así como establecer un calendario de actuación para su eliminación.
2. Realizar de manera inmediata un análisis técnico que determine la composición exacta de las cubiertas del frontón del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares, garantizando el acceso público a los resultados.
3. Dotar al presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares de una partida presupuestaria suficiente para eliminar el amianto de los edificios e instalaciones municipales.
4. Iniciar las obras necesarias para eliminar el amianto de los edificios e instalaciones municipales empezando por el centro escolar de Puente la Reina/Gares.

En Puente la Reina/Gares, a 13 de marzo de 2025”.

Alberto ACELDEGUI pide la palabra para comunicar que la moción le genera confusión, puesto que en la Comisión Municipal de Urbanismo se informó que se había eliminado el amianto del tejado del frontón municipal, que se va a proceder este año a retirar de amianto del tejado del Almacén de La Grana puesto que está en peores condiciones, y que la cubierta del frontón del Colegio Público se realizará el año siguiente. Y quedó igualmente claro que a Puente se le pone como modelo de retirar el amianto de las edificaciones tanto municipales como particulares.

La Alcaldesa da lectura a escrito preparado con ocasión de la moción presentada:

“Tal y como expresan en su exposición de motivos, es cierto que el amianto es un problema de salud pública al que las administraciones en conjunto deben ponerle solución.

Es cierto que la presencia del amianto en numerosos elementos de construcción, como el fibrocemento utilizado en cubiertas y tuberías; proyectados aislantes; calorifugaciones; o el utilizado tanto en la fabricación de frenos como de losetas vinílicas; en las construcciones actuales es todavía preocupante. Pero no es menos cierto que el verdadero riesgo se encuentra en la manipulación y retirada de estos materiales con amianto sin los debidos controles de seguridad y es soportado por los y las trabajadoras que realizan estos trabajos. De hecho, una de las medidas que el *Plan Director de eliminación del Amianto en Navarra* propone valorar en función del riesgo, que viene dado por, entre otras variables, la naturaleza del material y del estado en el que se encuentra, es la de **no intervenir**.

Dicho esto, debemos decir que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares no es ajeno a este problema y desde el año 2015 viene dando pasos para la retirada de todos los materiales Con amianto presentes en construcciones municipales.

Hace unos años, se procedió a la retirada de la cubierta de fibrocemento del Colegio Público Comarcal (2013), obra que ascendió a unos 96.000€. Posteriormente, como bien recuerdan en su moción, se sustituyó la cubierta de fibrocemento del Frontón Zamariain, a la vez que se aprovechaba para la colocación en la misma de la instalación de captación de energía solar

municipal y que, en la actualidad, también sustenta la instalación de las placas de la Comunidad Energética GaresBide. Esta obra ascendió a 348.298,50€.

El año pasado fue presentado y aprobado por Gobierno de Navarra un proyecto para la sustitución de la cubierta del Almacén municipal de La Grana que se ejecutará a lo largo de este mismo año con la financiación del mismo Gobierno de Navarra. Si el presupuesto se cumple, el montante de esta obra será de 82.000€. Siguiendo con las actuaciones en el entorno de las escuelas, se acaba de proceder a la retirada de las cubiertas de los almacenes anexos al Frontón del Colegio, con un coste de 2.779,70€ retirada prevista por este Ayuntamiento por el deteriorado estado en el que se encontraban.

Y, por último, durante este año también, se está redactando un proyecto para la sustitución de la cubierta del Frontón del Colegio, para el que no es necesario realizar un estudio sobre su composición ya que, según todos los indicios, se trata de fibrocemento.

Fruto de esta colaboración con la Sección de Residuos de Gobierno de Navarra, en estos momentos, el Ayuntamiento se encuentra realizando un estudio pionero en Navarra para la elaboración de un censo de instalaciones con amianto que concluirá con la identificación de las cubiertas del municipio que contienen amianto. Si no estamos equivocados, somos el primer Ayuntamiento que lo está realizando y es posible que nuestra actuación sirva de modelo para estudios similares en otras localidades.

Así que, como pueden comprobar, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, ya tiene un *Plan para la eliminación de todos los materiales con amianto municipales* e, incluso, uno para la identificación de todas las cubiertas con amianto de la villa.

Para terminar, por motivos en los que no vamos a entrar y apoyando la gran labor del Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral de Navarra en este tema, un Inspector Salud Pública acudió al Colegio a revisar las instalaciones de las que estamos hablando. A renglón seguido, solicitó al Ayuntamiento información acerca de las actuaciones que se habían hecho y las que tenía previsto ejecutar sobre estos materiales y, a la espera de su informe, su contestación vía correo electrónico fue, cito textualmente:

Os adelanto este correo para comentaros que estoy de acuerdo con la planificación y priorización que habéis presentado, para eliminar los materiales que contienen amianto en el Colegio.

Dicho todo esto, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento desde 2013 con las cubiertas que tenía y sin terminar de ejecutar todo lo que le queda, ha gastado más de medio millón de euros, consideramos que el millón de euros que pretendía UPN presentar como enmienda para toda Navarra era insuficiente, el motivo por el que probablemente se rechazó la enmienda

Por todo lo anteriormente expuesto, sólo cabe rechazar su moción que, además de populista y demagoga, llega tarde, ya que todas las actuaciones que proponen están ejecutadas o en vías de ejecución”.

Axel CARDENAS dice que la moción presentada es anterior a la Comisión Municipal de Urbanismo en la que se informó de las actuaciones respecto al amianto, y que en los presupuestos no se ha tenido en cuenta en ningún momento la retirada del amianto del Frontón del Colegio Público. No ven nada negativo en solicitar un informe técnico y la retirada del amianto en un lugar dónde acuden niños. No se entiende que se vaya a votar en contra de la moción, puesto que lo único que pretende es recalcar la importancia del tema. Hay foros públicos en los que se está hablando de una falta absoluta de control y diligencia por parte del Ayuntamiento a la hora de pedir certificación a las empresas autorizadas de retirada de amianto. Hay interesados que han solicitado información precisamente de este tipo de licencias que se han concedido para esta retirada o de la falta de vigilancia e inspección.

Asier OTXOA pide la palabra para rebatir a Axel, puesto que la moción no se presentó con anterioridad a que el tema del amianto se tratara en Comisión de Urbanismo. La moción se presentó el 13 de marzo de 2025 y en la Comisión de 18 de febrero de 2025 se dio cuenta de la presentación de una instancia de un particular sobre la obligación de realizar por parte del Ayuntamiento de un censo de amianto; y en la Comisión del 18 de marzo, pero cuyo orden del día se mandó el día 13 de marzo a las 12:48, Asier desconocía la presentación de la moción, y uno de los puntos del día era hablar sobre el amianto e informar los pasos que el Ayuntamiento había dado en el tema.

Axel CARDENAS considera que Asier le ha dado la razón e interviene para decir que se habló en Comisión, antes de la interposición de la moción, del censo pero no de la cubierta del Frontón del Colegio.

Itziar quiere aclarar que aunque para UPN lo importante es el Frontón, para ella lo es todo pero la prioridad era el Almacén de la Grana por su estado y porque lo utilizan los empleados municipales y posteriormente el Frontón. Y porque lo está diciendo un Inspector de Salud Pública, manifestando estar de acuerdo con la planificación de retirada de amianto presentada.

Alberto ACELDEGUI interviene para explicar su abstención, diciendo que no quiere entrar en plazos ni en la disputa entre Bildu y UPN, pero cree que todos estamos de acuerdo en que hay que retirar el amianto, y sin querer ser mediador, solicita a Axel CARDENAS que retire la moción, aunque no lo haga, porque el Ayuntamiento tiene un plan, según se ha visto en la Comisión de Urbanismo, para ir retirando el amianto y con la prioridad que determina el Inspector de Salud. Se trata de un debate estéril y todos estamos de acuerdo en él.

Se somete a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 2: 2 UPN
- Votos en contra 6: 6 de EH Bildu
- Abstenciones 1: 1 Concejales no adscritos

La moción no se aprueba.

15º.- Notas de Reparación.

La Alcaldesa da paso al siguiente punto del orden del día, puesto que no hay notas de reparación.

16º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

- La Corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, informa sobre los asuntos tratados en la Comisión:

- Por lo que respecta a Educación:

* Se ha iniciado ya el proceso participativo para remodelar el parque de San Pedro, con la subvención que ha informado la Alcaldía (se hizo la semana pasada la presentación), y durante varios jueves de este mes se van a realizar talleres con población general, familias, niños y jóvenes de Puente la Reina/Gares (en las redes sociales del Ayuntamiento figuran los carteles).

* Se han publicado las listas de las preinscripciones en la Escuela Infantil para el curso 2025-2026 y mañana empieza el plazo de matrícula, y se ha trabajado en el Pliego que se ha aprobado en este Pleno.

- Por lo que respecta a Euskera:

* Subvenciones que se han aprobado en este Pleno.

* Terminación de la campaña de fomento de la lectura y de los programas escolares que se tienen con el Colegio de teatro, bertsolaritza y euskaz mintza.

* Abierto el plazo de matriculación para el campamento urbano de la última semana de junio.

* Varias actividades culturales para estos meses: el 19 de junio será la entrega de premios Ager Vasconum, que este año se celebra en Gares; el 30 de agosto es el festival de bertsoak (que es el mismo que el año pasado) y trabajando en el día del euskera para octubre.

- El Corporativo y presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo, Tráfico e Industria, Asier OTXOA, informa sobre los asuntos trabajados en la Comisión celebrada el día 20 de mayo del presente:

Urbanismo:

- Centro de Salud:
 - + A expensas de la publicación de la adjudicación de la licitación de la obra por parte del Departamento de Salud.
 - + Nos transmiten que el comienzo estimado de las obras será el 1 de agosto.
- Modificación PEPRI:
 - + Torreones – además de la Recomendación de Príncipe de Viana. Estudiando si hay que añadir o quitar algún otro.
 - + Eliminar la obligatoriedad de colocar carpintería de madera de c/ Mayor, modificando el artículo 123 b) del PEPRI.
 - + Estudiando alegaciones presentadas por un particular al hilo de sacar el PEPRI de la Fundación Mena para el Centro de Salud.
 - + Estudiando recomendaciones de Príncipe de Viana sobre ladrillo enfoscado.
- PIL 2026-2028:

El plazo para presentar proyectos finalizaba el 11 de abril, ahora el Departamento tiene un plazo de 6 meses para resolver los 6 proyectos presentados y mencionados en Informes de Alcaldía.

Tráfico:

- Llevamos un tiempo trabajando para estudiar la posibilidad de conformar una comunidad energética de las empresas del polígono y de otras que pudieran estar interesadas.
+ Buscando financiación a través de subvenciones.
- Hemos tenido conocimiento de la posibilidad de que salga una subvención para la realización de un aparcamiento disuasorio y dimos cuenta del trabajo de prospección que estamos haciendo sobre varias parcelas para estudiar posibles ubicaciones de cara a concurrir a la misma.

17º.- Ruegos y preguntas.

El Corporativo Axel CARDENAS toma la palabra para realizar las dos peticiones siguientes:

- En primer lugar, que se registró el 13 de noviembre de 2024 2322 una solicitud del expediente de las presuntas obras en c/ Mayor, nº 70, que hizo referencia el Presidente de la Comisión de Urbanismo en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2024, y salvo error, no ha recibido el expediente. Ruega se le haga llegar.

La Alcaldesa toma nota para comprobar que ese registro nº 2322, de 13 de noviembre de 2024, se ha contestado.

- En segundo lugar, que se les haga llegar el plan de actuación contra el amianto, así como el informe, correo o certificación del Ayuntamiento de la respuesta que dio Salud Pública.

La Alcaldesa responde que le hará llegar la certificación del Ayuntamiento, previa petición por escrito.

Finalmente, el corporativo Axel CARDENAS pregunta al presidente de la Comisión de Urbanismo cuál es la valoración de las cámaras de tráfico de c/ Mayor, presupuestadas en 95.000€, para colocar unos lectores de acceso. Por un lado, le llama la atención la constante negativa de Bildu no sólo en este pueblo sino a nivel de Navarra en contra de todo aquello que puedan ser cámaras de grabación, entonces por qué en este caso sí y semejante cuantía. Y por otro lado, se está tirando de remanente, se quiere vender patrimonio municipal, se suben impuestos le gustaría saber cuál es la fuente de financiación para ese fin.

La Alcaldesa toma nota, y se le contestará en el siguiente Pleno.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos (21:40 horas) del día señalado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.